

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMIGRACIÓN**

ORDEN de 23 de diciembre de 2024 por la que se hace pública la ampliación de la dotación presupuestaria para la concesión de las ayudas establecidas en la Orden de 13 de febrero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las empresas de inserción (EI) y a sus entidades promotoras (códigos de procedimiento TR356A y TR356C).

En el DOG núm. 33, de 15 de febrero de 2024, se publicó la Orden de 13 de febrero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las empresas de inserción (EI) y a sus entidades promotoras y se procede a su convocatoria para el año 2024 (códigos de procedimiento TR356A y TR356C).

A la vista de las solicitudes presentadas y atendiendo a las cuantías, se observa que la dotación presupuestaria no es suficiente para atender todas las solicitudes, por lo que es necesario realizar una ampliación de los créditos consignados inicialmente.

En el artículo 4.6 de la Orden de 13 de febrero de 2024 por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las empresas de inserción se establece que se podrá ampliar la cuantía máxima de los créditos disponibles en cada convocatoria. El incremento del crédito estará condicionado a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de una generación, ampliación o incorporación de crédito, de la existencia de remanentes de otras convocatorias financiadas con cargo al mismo crédito o créditos incluidos en el mismo programa o en programas del mismo servicio.

Así pues, de acuerdo con lo expuesto y con lo establecido en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba su reglamento, así como en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y en el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de subvenciones, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo 1. *Incremento de financiación*

Se incrementa en 330.000,00 euros el importe total destinado a la concesión de las ayudas de la Orden de 13 de febrero de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras



de las ayudas a las empresas de inserción (EI) y a sus entidades promotoras y se procede a su convocatoria para el año 2024, con la siguiente distribución:

Ampliación de crédito				
Programa de ayudas	Aplicación presupuestaria	Código de proyecto	Descripción	Importe
Programa I (procedimiento TR356A)	44.04.324C.470.5	2015 00561	Programa de incentivos a las empresas de inserción gallegas	265.000,00 €
Programa II (procedimiento TR356C)				65.000,00 €

Este incremento de la dotación presupuestaria se atiende con fondos finalistas del Estado remanentes de otras convocatorias de programas del mismo servicio.

Disposición final. *Entrada en vigor*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 23 de diciembre de 2024

José González Vázquez
Conselleiro de Empleo, Comercio y Emigración

CVE-DOG: jhssdbg1-vye9-sgt4-zdi9-v5esukzlvw55

